ACTA SESION EXTRAORDINARIA JUNTA VECINAL DE ANTOÑAN DEL VALLE

En Antoñán del Valle, siendo las 20:00h del día 31 de agosto de 2025, debidamente convocados, se reúne la Junta Vecinal en primera convocatoria en Las Escuelas, sitas en C/ Portilla Uno, nº5.

Los asistentes a la junta son:

- D. David Marcos Mayo (alcalde)
- D. José Alberto García Domínguez (vocal)
- D. David Serrano Martínez (secretario)

El orden del día según convocatoria es el siguiente:

1. **Firma acta sesión anterior**

2. **Subvenciones**

 El secretario informa que está abierto el plazo para solicitar las siguientes subvenciones:

 - **Equipamiento Espacios Culturales 2025 (ILC)**
 - Se acuerda solicitar subvención para la adquisición de los siguientes bienes:
 - Ordenador portátil
 - Cámara web
 - Pantalla de proyector
 - Caballetes, bancos y sillas
 - **Árboles y plantas del vivero municipal, campaña 2025 (Diputación)**
 - Se acuerda solicitar árboles para Carroblinas y la Zona recreativa del embalse de San Vicente

3. **Aprobación puntos concejo 21 de agosto de 2025**

 - **Arreglar caseta calle Las Cruces, como almacenaje**

 Tras recibir el visto bueno de los presentes en el concejo, se aprueba el saneamiento de esta instalación con un presupuesto máximo de 4.000€

 - **Cerrar patio de las escuelas con verja y puerta**

 Tras recibir el visto bueno de los presentes en el concejo, se aprueba realizar esta obra con un presupuesto máximo de 7.000€

 - **Instalación nueva báscula**

 Tras consultar a los propietarios de la báscula actual en el concejo, estos deciden donar el dinero de su venta al pueblo, siempre que antes se haya instalado una nueva báscula en Los Hiyuelos. Nadie de los presentes en el concejo se opuso a esta propuesta.

 - **Alquiler de "Las Escuelas" para eventos particulares**

 Tras recibir el visto bueno de los presentes en el concejo, se aprueba alquilar Las Escuelas para eventos particulares, con las siguientes condiciones:

 - Solo se pueden alquilar a residentes en Antoñan o descendientes de Antoñan.
 - No pueden ser eventos lucrativos
 - El arrendatario tiene que dejar Las Escuelas limpias, tal y como las encuentra.
 - El precio del alquiler será:
 - 20€/día para empadronados
 - 50€/día para no empadronados

4. **Ruegos y preguntas**

1. Se solicita a David Marcos Mayo, alcalde pedáneo de Antoñán y concejal del Ayuntamiento de Benavides, que busque el compromiso del Ayuntamiento para finalizar la obra del local social de "Las Escuelas", con cargo a fondos propios del Ayuntamiento o a próximas subvenciones.

2. A propuesta del Presidente-Alcalde pedáneo, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes ratificar las resoluciones emitidas por la Presidencia en fechas 2 de junio de 2025 (Expediente CONT/15/09/2022) y 21 de julio de 2025 (Expedientes CONT/15/09/2022/01 y CONT/15/09/2022/02), mediante las cuales se resolvió el contrato de concesión de terrenos suscrito con la empresa MALTENE INVESTMENTS, S.L., con fecha 15 de septiembre de 2022, por vencimiento del plazo, y se procedió a notificar dicha resolución a las empresas concesionarias afectadas.

 Se acuerda igualmente notificar formalmente y confirmar la eficacia de las resoluciones a las siguientes empresas:

 - MALTENE INVESTMENTS, S.L., NIF B67745448
 - ESPACIOS NATURALES PARAMILLO, S.L.U., NIF B44631554
 - MUSA NÓMADA, LDA, NIPC 518681254

 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Al resultar desconocido el domicilio de la empresa MUSA NÓMADA, LDA, se acuerda proceder a la notificación de la resolución correspondiente mediante anuncio en el Boletín Oficial del estado BOE conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

 Con este acuerdo, el pleno de la Junta Vecinal ratifica las actuaciones realizadas por la Presidencia en relación con la resolución del citado contrato de concesión y aprueba expresamente las decisiones adoptadas en las fechas indicadas, otorgándoles plena validez administrativa.

Se aprueban por dos votos a favor todos los puntos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ella la correspondiente acta que certifican con su firma los presentes:

- D. David Marcos Mayo. - Alcalde Pedáneo



- D. Jesús Serrano Serrano. - Vocal

- D. José Alberto García Domínguez. - Vocal



- D. David Serrano Martínez. - Secretario

